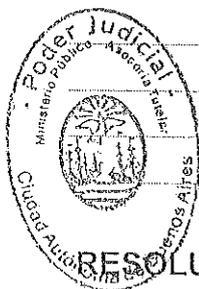




403



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 25 /15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de Julio de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT N° 271/14 y 28/15, el Expediente Administrativo MPT0020 N° 3/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 271/2014, se concedió el pase en comisión de servicio a la agente Viviana Reinoso, Legajo Personal N° 3856, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el cargo de revista, y por Resolución AGT N° 58/15, se prorrogó el mismo desde el día 6 de febrero de 2015 y por el término de seis (6) meses.

Que mediante Nota del 23 de junio del corriente año, el Diputado Nacional Remo Carlotto, solicita la continuidad del pase en comisión de servicios de la referida agente,

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



quién ha prestado la debida conformidad, conforme a lo establecido en el artículo 105 inc. a) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.



Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó intervención informando que no existe impedimento alguno para dicho otorgamiento, y que conforme a lo establecido en los artículos 103 del mencionado Reglamento, el plazo máximo de otorgamiento de la misma sea de seis (6) meses.

Que por lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, corresponde disponer que la agente continúe desempeñando funciones en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

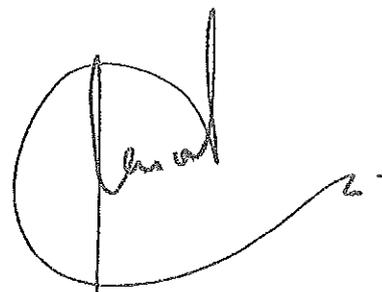
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios de la agente Viviana Reinoso, Legajo Personal N° 3856, a fin de que continúe desempeñando funciones en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el cargo de revista, desde el día 06 de agosto de 2015 y por un plazo de seis (6) meses.

Artículo 2.- Instruir a la agente Reinoso, a que una vez finalizado el plazo del pase en comisión aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá reintegrarse a sus tareas en este Ministerio Público Tutelar.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

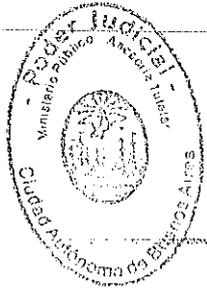


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

EXP. N° 275/15 P. XVI N° 413-414 FECHA 07-07-15

Beatrix
DECIA BEATRIZ DE VILLAFRANCA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



